



ANUNCIO

La Segunda Tenencia de Alcaldía, por delegación de la Alcaldía-Presidencia, ha dictado el Decreto 1485/2015, de 20 de mayo, que a continuación se transcribe:

“DECRETO SOBRE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL (CONTRATO DE RELEVO) DE UN CONDUCTOR-MECÁNICO, CATEGORÍA PROFESIONAL PRIORITARIA QUE AFECTA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES.-

Vista la Providencia dictada con fecha 15 de abril de 2015 por esta Concejalía Delegada de Personal instando a la Jefatura del Negociado de Personal a elaborar una propuesta del procedimiento a seguir para la contratación laboral temporal (contrato de relevo) de un Conductor-Mecánico, categoría profesional prioritaria que afecta a los servicios públicos esenciales.

Visto el informe emitido con fecha 14 de mayo de 2015 por el Jefe de los Servicios Técnicos.

Visto el informe emitido con fecha 20 de mayo de 2015 por el Jefe del Negociado de Personal.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente:

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar el puesto de trabajo de Conductor-Mecánico como categoría prioritaria que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, y establecer como excepcional, urgente e inaplazable su contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente y las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal (contrato de relevo) de un Conductor-Mecánico, categoría profesional prioritaria que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, que más adelante se transcriben.

TERCERO.- Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias consignadas en el Presupuesto Municipal para la plaza de conductor-Mecánico.

CUARTO.- Publicar el presente decreto en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Palma del Río, al objeto de que comience el plazo de presentación de solicitudes.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA DE LOS REYES a fecha 26/5/2015



4BB6BD65AEE03F92C59D

Código seguro verificación (CSV) 4BB6 BD65 AEE0 3F92 C59D



QUINTO.- Publicar, asimismo, el presente decreto, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias del Ayuntamiento de Palma del Río, sitas en Plaza de Andalucía nº 1, en la página web del Ayuntamiento, y en el resto de canales de información habituales.

“BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL (CONTRATO DE RELEVO) DE UN CONDUCTOR-MECÁNICO, CATEGORÍA PROFESIONAL PRIORITARIA QUE AFECTA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES.-

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante contratación laboral temporal (contrato de relevo) de un Conductor-Mecánico, categoría profesional prioritaria que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, para la sustitución de D. Francisco Millán Caballero, Conductor-Mecánico de este Ayuntamiento, durante su jubilación parcial. Esta contratación queda condicionada a que sea admitida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social la jubilación parcial solicitada por D. Francisco Millán Caballero.

El contrato de relevo será a tiempo parcial (50 por 100 de la jornada), equivalente a la reducción de la jornada laboral del trabajador jubilado parcialmente.

La presente convocatoria está sometida a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad que ordenan el acceso al empleo público, así como los establecidos en el artículo 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta contratación está dotada económicamente con la consignación presupuestaria prevista en el Presupuesto Municipal para la plaza de Conductor-Mecánico.

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, siéndole de aplicación las presentes bases, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA DE LOS REYES a fecha 26/5/2015



4BB6BD65AEE03F92C59D

Código seguro verificación (CSV) 4BB6 BD65 AEE0 3F92 C59D



aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y cualquier otra disposición que resulte de aplicación.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Graduado en E.S.O. o equivalente. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

f) Poseer el permiso de conducción de las categorías AM, A1, A2, A, B, C1, C, D1, D, BE, C1E, CE, D1E, DE y btp, y el Certificado de Aptitud Profesional (Tarjeta de Cualificación del Conductor), y asumir el compromiso de conducir vehículos municipales.

g) No ejercer ninguna actividad incompatible, de conformidad con lo establecido en la normativa de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de presentación de la solicitud y mantenerse hasta el momento de la formalización del correspondiente contrato laboral, excepto el apartado g) que surtirá efectos en el momento de la formalización del citado contrato laboral.

Además, se deberán reunir los requisitos establecidos en la legislación vigente para ser trabajador relevista para proceder a la formalización del contrato laboral.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA DE LOS REYES a fecha 26/5/2015



4BB6BD65AEE03F92C59D

Código seguro verificación (CSV) 4BB6 BD65 AEE0 3F92 C59D



TERCERA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río, se formularán en el modelo que se adjunta como Anexo 1 a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos del mismo, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Palma del Río (al que se puede acceder a través de la página web www.palmadelrio.es, opción Sede Electrónica). Asimismo, se publicará en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias del Ayuntamiento de Palma del Río, sitas en Plaza de Andalucía nº 1, y en la página web del Ayuntamiento (opción "Tu Ayuntamiento. Empleo Público"). Si el plazo terminara en sábado, domingo o festivo se prorrogaría al siguiente día hábil.

Todas las publicaciones de esta convocatoria se harán en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Palma del Río, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias del Ayuntamiento de Palma del Río, y en la página web del Ayuntamiento. Y los plazos se contarán a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

- D.N.I. o pasaporte en vigor.
- Título de Graduado en E.S.O. o equivalente. En el caso de presentar fotocopia de la titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia, o aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- Permiso de conducción de las categorías AM, A1, A2, A, B, C1, C, D1, D, BE, C1E, CE, D1E, DE y btp en vigor, y el Certificado de Aptitud Profesional (Tarjeta de Cualificación del Conductor).
- Y los documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

Para ser admitido a esta convocatoria los aspirantes manifestarán en su instancia que reúnen los requisitos a), b), c), d), e) y f) exigidos en la base segunda, y se comprometen a reunir el requisito g) en el momento de la formalización del contrato laboral.

No presentar junto con la solicitud el D.N.I. o Pasaporte en vigor, la titulación de Graduado en E.S.O. o equivalente, y el permiso de conducción de las categorías AM, A1, A2, A, B, C1, C, D1, D, BE, C1E, CE, D1E, DE y btp, y el Certificado de Aptitud Profesional (Tarjeta de Cualificación del Conductor) es causa de exclusión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA DE LOS REYES a fecha 26/5/2015



4BB6BD65AEE03F92C59D

Código seguro verificación (CSV) 4BB6 BD65 AEE0 3F92 C59D



No presentar junto con la solicitud los documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados, no es causa de exclusión pero no se valorarán documentos justificativos de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

En caso de presentar la solicitud en alguno de los otros órganos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el interesado deberá remitir copia sellada que acredite su presentación, a efectos meramente informativos, al fax número 957 644 739.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

CUARTA.- LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.-

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se hará pública en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Palma del Río, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias del Ayuntamiento de Palma del Río, y en la página web del Ayuntamiento. Se concederá a los excluidos un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico, para subsanar los defectos que motiven su exclusión. Si el plazo terminara en sábado, se prorrogaría al siguiente día hábil. En el caso de que no haya excluidos, y en aras del principio de agilidad que establece el artículo 55.2.f) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se pasará a declarar directamente la lista definitiva de admitidos.

Una vez concluido el plazo de subsanación, en su caso, el Alcalde-Presidente dictará resolución, que se hará pública en el Tablón de Anuncios Electrónico, en el Tablón de Información General y en la página web del Ayuntamiento, declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, la puntuación provisional de la fase de concurso, la composición de la Comisión de Selección, y fijando lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

QUINTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.-

La Comisión de Selección será colegiada y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA DE LOS REYES a fecha 26/5/2015



4BB6BD65AEE03F92C59D

Código seguro verificación (CSV) 4BB6 BD65 AEE0 3F92 C59D



El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de la Comisión de Selección.

La pertenencia a la Comisión de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros de la Comisión de Selección será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Cuatro vocales.
- Secretario.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver todas las dudas que se presenten en la aplicación de estas bases, y para tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de las pruebas de selección en todo lo no previsto en aquéllas.

SEXTA.- PROCESO DE SELECCIÓN.-

Constará de dos fases: concurso y oposición.

FASE DE CONCURSO.-

La puntuación máxima de la fase de concurso es de 40 puntos.

Se valorarán los méritos alegados por los interesados, debidamente justificados, conforme a los siguientes máximos totales y al siguiente baremo de méritos:

Máximo total en experiencia profesional.....25 puntos
Máximo total en formación y perfeccionamiento.....15 puntos

Experiencia profesional.-

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Palma del Río como Conductor-Mecánico: 0'6 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otra Administración Pública como Conductor-Mecánico: 0'4 puntos.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA DE LOS REYES a fecha 26/5/2015



4BB6BD65AEE03F92C59D

Código seguro verificación (CSV) 4BB6 BD65 AEE0 3F92 C59D



- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas como Conductor-Mecánico: 0'2 puntos.

La experiencia profesional se justificará mediante:

- Certificado o informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos de cotización.

- Y los contratos de trabajo o certificados de empresa.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente y se valorarán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Formación y perfeccionamiento.-

Un crédito se valorará como 10 horas, en aquellos cursos que no se expresen en horas, sino en créditos.

La valoración de los cursos será la siguiente:

- Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas, seminarios, encuentros, etc., impartidos u homologados por instituciones oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las funciones y actividades a desarrollar en el puesto de trabajo: 0'02 puntos por cada hora, hasta un máximo de 15 puntos.

Cada curso tendrá una valoración máxima de 2 puntos, salvo que a juicio de la Comisión de Selección se considere que el curso es merecedor de no tener ese límite, por el número de horas y su relación con las funciones y actividades a desempeñar en el puesto de trabajo.

- Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas, seminarios, encuentros, etc., impartidos u homologados por instituciones oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, relacionados con Igualdad o Calidad: 0'02 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

Cada curso tendrá una valoración máxima de 1 punto.

Autobaremación.-

Cada aspirante cumplimentará el formulario de autobaremación que figura en el Anexo 2 de estas bases.

La puntuación asignada por cada aspirante tendrá la calificación de provisional, y se publicará con anterioridad al inicio de la fase de oposición.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA DE LOS REYES a fecha 26/5/2015



4BB6BD65AEE03F92C59D

Código seguro verificación (CSV) 4BB6 BD65 AEE0 3F92 C59D



En caso de que el aspirante no cumplimente la casilla de la puntuación total, en la calificación provisional del concurso no aparecerá baremada.

FASE DE OPOSICIÓN.-

La puntuación máxima de la fase de oposición es de 60 puntos. Los aspirantes que no alcancen un mínimo de 30 puntos quedarán eliminados.

Los aspirantes deberán realizar dos ejercicios consistentes en:

Primer ejercicio.- Contestar en un periodo máximo de tiempo de 30 minutos, 30 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas sobre las materias del programa que se indica en el Anexo 3. Cada respuesta correcta sumará 1 punto, cada respuesta incorrecta restará 0'25 puntos, y cada respuesta no contestada ni sumará ni restará puntos. La puntuación máxima de esta parte del ejercicio es de 30 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 15 puntos para no quedar eliminados.

La plantilla correctora del test se hará pública en el plazo máximo de 48 horas, a contar desde la finalización del ejercicio.

Finalizado el primer ejercicio de la fase de oposición, la Comisión de Selección hará públicas las calificaciones provisionales del mismo. Los interesados tendrán un plazo de diez días hábiles para presentar ante la Comisión de Selección las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y alegaciones, la Comisión de Selección hará públicas las calificaciones definitivas del primer ejercicio de la fase de oposición. Contra estas calificaciones definitivas, los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente.

Deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales, desde la total conclusión del primer ejercicio, para la realización del segundo ejercicio.

Segundo ejercicio.- Realizar, durante el tiempo que fije la Comisión de Selección, una prueba práctica o teórico-práctica que versará sobre las materias del programa que figura en el Anexo 3 de estas bases, y responderán a las preguntas que les puedan formular los miembros de la Comisión de Selección, si lo consideran oportuno. La puntuación máxima de este segundo ejercicio es de 30 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 15 puntos para no quedar eliminados.

Finalizado el segundo ejercicio de la fase de oposición, la Comisión de Selección hará públicas las calificaciones provisionales del mismo. Los

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA DE LOS REYES a fecha 26/5/2015



4BB6BD65AEE03F92C59D

Código seguro verificación (CSV) 4BB6 BD65 AEE0 3F92 C59D



interesados tendrán un plazo de diez días hábiles para presentar ante la Comisión de Selección las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y alegaciones, la Comisión de Selección hará públicas las calificaciones definitivas del segundo ejercicio de la fase de oposición. Contra estas calificaciones definitivas, los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente.

Se arbitrarán los medios necesarios para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados para la realización de los citados ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por la Comisión de Selección.

El orden de actuación de los interesados en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará alfabéticamente por el opositor cuyo primer apellido empiece por la letra "H", de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en BOJA de la citada resolución y que se celebren durante el año, publicada en el BOJA nº 33, de 18 de febrero de 2015.

Para poder realizar los ejercicios de la fase de oposición, los aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I., pasaporte, permiso de conducción o tarjeta de residencia. En cualquier momento del proceso selectivo, la Comisión de Selección podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

Calificación final.-

La Comisión de Selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por los aspirantes que han superado la fase de oposición. En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria y otras circunstancias debidamente motivadas, así como en caso de apreciar errores aritméticos, materiales o de hecho.

La calificación final provisional de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas de acuerdo con estas preferencias:

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA DE LOS REYES a fecha 26/5/2015



4BB6BD65AEE03F92C59D

Código seguro verificación (CSV) 4BB6 BD65 AEE0 3F92 C59D



- a) Fase de oposición.
- b) Fase de concurso.
- c) Experiencia profesional.
- d) Formación y perfeccionamiento.

Los interesados tendrán un plazo de diez días hábiles para revisar sus expedientes y presentar ante la Comisión de Selección las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas en relación a las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso de la calificación final provisional. Los interesados podrán personarse y revisar los expedientes en las dependencias del Negociado de Personal, de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, durante ese plazo. Si el plazo terminara en sábado, se prorrogaría al siguiente día hábil.

Finalizado el plazo de reclamaciones y alegaciones, la Comisión de Selección hará pública la calificación final definitiva. Contra la calificación final definitiva, los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente.

SÉPTIMA.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN.-

Antes de proceder a fijar la relación de aprobados, se solicitará a la Seguridad Social confirmación de que el aspirante que ha obtenido mayor puntuación en la calificación final definitiva reúne los requisitos para ser trabajador relevista. En caso de que este aspirante no reúna los requisitos para formalizar el contrato de relevo, se solicitará a la Seguridad Social confirmación de los siguientes aspirantes, siguiendo el orden obtenido en la calificación final definitiva.

Una vez recibida la información solicitada a la Seguridad Social, la Comisión de Selección hará pública en el Tablón de Anuncios Electrónico, en el Tablón de Información General y en la página web del Ayuntamiento, la relación provisional de aprobados que reúnen los requisitos para ser trabajador relevista, por orden de puntuación, en número no superior al de plazas convocadas, y la propuesta provisional de contratación del aspirante que reúne los requisitos para ser trabajador relevista que haya obtenido la mayor puntuación final en el proceso selectivo.

Los interesados tendrán un plazo de diez días hábiles para revisar sus expedientes y presentar ante la Comisión de Selección las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas relativas a la relación provisional de aprobados que reúnen los requisitos para ser trabajador relevista y la propuesta provisional de contratación del aspirante que reúne los requisitos para ser trabajador relevista que haya obtenido la mayor puntuación final en el proceso selectivo. Los interesados podrán personarse y revisar los expedientes en las dependencias del Negociado de Personal, de lunes a viernes, de 9'00 a

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA DE LOS REYES a fecha 26/5/2015



4BB6BD65AEE03F92C59D

Código seguro verificación (CSV) 4BB6 BD65 AEE0 3F92 C59D



14'00 horas, durante ese plazo. Si el plazo terminara en sábado, se prorrogaría al siguiente día hábil.

Finalizado el plazo de reclamaciones y alegaciones, la Comisión de Selección hará pública la relación definitiva de aprobados que reúnen los requisitos para ser trabajador relevista y la propuesta definitiva de contratación del aspirante que reúne los requisitos para ser trabajador relevista que haya obtenido mayor puntuación final en el proceso selectivo. Contra la relación definitiva de aprobados y la propuesta definitiva de contratación, los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente.

El Alcalde-Presidente dictará resolución en la que constará la relación de aprobados por orden de puntuación, en número no superior al de plazas convocadas, y la contratación del aspirante que reúne los requisitos para ser trabajador relevista que haya obtenido la mayor puntuación final en el proceso selectivo. Dicha resolución se hará pública en el Tablón de Anuncios Electrónico, en el Tablón de Información General y en la página web del Ayuntamiento.

El aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución del Alcalde-Presidente, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, así como la documentación complementaria para su contratación. Si el plazo terminara en sábado, se prorrogaría al siguiente día hábil.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su documentación.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA DE LOS REYES a fecha 26/5/2015



4BB6BD65AEE03F92C59D

Código seguro verificación (CSV) 4BB6 BD65 AEE0 3F92 C59D



ANEXO 1

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL (CONTRATO DE RELEVO) DE UN CONDUCTOR-MECÁNICO, CATEGORÍA PROFESIONAL PRIORITARIA QUE AFECTA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES.

Apellidos y nombre _____

D.N.I. _____ Teléfono/s _____

Domicilio _____ C.P. _____

Ciudad _____ Provincia _____

Observaciones _____

EXPONE: Que reúne las condiciones y requisitos a), b), c), d), e) y f) exigidos en la base segunda de las que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal (contrato de relevo) de un Conductor-Mecánico, categoría profesional prioritaria que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, y se compromete a reunir el requisito g) en el momento de la formalización del contrato laboral.

Y SOLICITA: Tomar parte en el proceso de selección, para lo cual acompaña fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

- D.N.I. o pasaporte en vigor.
- Título de Graduado en E.S.O. o equivalente. En el caso de presentar fotocopia de la titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia, o aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- Permiso de conducción de las categorías AM, A1, A2, A, B, C1, C, D1, D, BE, C1E, CE, D1E, DE y btp en vigor y el Certificado de Aptitud Profesional (Tarjeta de Cualificación del Conductor).
- Y los documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

Palma del Río, a _____ de _____ de 2015

Firmado: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).-

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA DE LOS REYES a fecha 26/5/2015



4BB6BD65AEE03F92C59D

Código seguro verificación (CSV) 4BB6 BD65 AEE0 3F92 C59D



ANEXO 2

MODELO DE AUTOBAREMACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL (CONTRATO DE RELEVO) DE UN CONDUCTOR-MECÁNICO, CATEGORÍA PROFESIONAL PRIORITARIA QUE AFECTA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES.

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre _____

D.N.I. _____ Teléfono/s _____

Domicilio _____ C.P. _____

Ciudad _____ Provincia _____

Observaciones _____

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL.- **MAXIMO 25,00 PUNTOS.**

A.1.- Servicios prestados como Conductor-Mecánico en el Ayuntamiento de Palma del Río.

..... meses puntos

A.2. Servicios prestados como Conductor-Mecánico en otras Administraciones Públicas.

..... meses puntos

A.3. Servicios prestados como Conductor-Mecánico en empresas privadas.

..... meses puntos

A: TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL (A1+A2+A3) puntos

B. FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO.- **MÁXIMO 15,00 PUNTOS.**

B.1.- Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas, seminarios, encuentros, etc., impartidos u homologados por instituciones oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las funciones y actividades a desarrollar en el puesto de trabajo: 0,02 puntos por hora, hasta un máximo de 15 puntos.

Relación de cursos:

-
-
-

Total B1 puntos.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA DE LOS REYES a fecha 26/5/2015



4BB6BD65AEE03F92C59D

Código seguro verificación (CSV) 4BB6 BD65 AEE0 3F92 C59D



B.2.- Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas, seminarios, encuentros, etc., impartidos u homologados por instituciones oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, relacionados con Igualdad o Calidad: 0'02 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

Relación de cursos:

-
-
-

Total B2..... puntos.

B: TOTAL FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (B1+B2) puntos

PUNTUACIÓN TOTAL (máximo 40 puntos)(A+B) puntos

El abajo firmante DECLARA que los datos consignados en este documento se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria.

En, a de de
(Firma)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA DE LOS REYES a fecha 26/5/2015



4BB6BD65AEE03F92C59D

Código seguro verificación (CSV) 4BB6 BD65 AEE0 3F92 C59D



ANEXO 3

PROGRAMA DE MATERIAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL (CONTRATO DE RELEVO) DE UN CONDUCTOR-MECÁNICO, CATEGORÍA PROFESIONAL PRIORITARIA QUE AFECTA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: principios generales; derechos y deberes fundamentales; derechos y libertades; la Corona; la división de poderes; las Cortes Generales; el Gobierno y la Administración del Estado; el Poder Judicial. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: objetivos básicos de la Comunidad Autónoma; organización territorial e institucional.

Tema 2.- Las entidades locales. Principios generales. El municipio: territorio y población, organización y competencias. La provincia: organización y competencias.

Tema 3.- La actividad de las Administraciones Públicas. Interesados en el procedimiento administrativo. Derechos y deberes de los ciudadanos. Archivos y Registros. El silencio administrativo. Términos y plazos del procedimiento administrativo.

Tema 4.- Las políticas de igualdad y contra la violencia de género. Políticas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes.

Tema 5.- Geografía del término municipal de Palma del Río: situación, extensión y límites. El relieve. El clima. La vegetación. La hidrografía. Los espacios naturales protegidos.

Tema 6.- La población y los núcleos urbanos del término municipal de Palma del Río: distribución y evolución de la población. Origen, edad y sexo de la población.

Tema 7.- La red viaria de Córdoba: autopistas, autovías y principales carreteras que conforman la Red Principal de carreteras de la provincia.

Tema 8.- La red viaria municipal: carreteras y caminos de titularidad municipal, calles y otros espacios públicos.

Tema 9.- Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Tema 10.- Reglamento General de Circulación. Estructura general del reglamento y principales contenidos.





Tema 11.- La Seguridad Vial: marco europeo de seguridad vial.

Tema 12.- Normas básicas de seguridad vial. Siniestralidad vial: concepto, causas y factores de riesgo.

Tema 13.- Permiso de conducción por puntos: qué es y cómo funciona.

Tema 14.- Autoseguridad y check list del conductor y del vehículo.

Tema 15.- Responsabilidad en la conducción: responsabilidad civil y penal.

Tema 16.- Conducción eficiente, conducción evasiva o defensiva, conducción ofensiva. Conducción segura.

Tema 17.- Primeros auxilios en la carretera. Qué hacer y qué no hacer. Señalización de emergencia y protección de las víctimas. Llamada a los servicios de emergencia.

Tema 18.- Maniobras de primeros auxilios: apreciación del pulso y respiración, resucitación cardiopulmonar, atención de politraumatismos, hemorragias y heridas, bloque rígido de columna vertebral y extremidades.

Tema 19.- Mecánica y electricidad de vehículos automóviles: partes mecánicas y eléctricas. Componentes. Mantenimiento del vehículo.

Tema 20.- Prevención de Riesgos Laborales en el oficio de conductor de vehículos.”

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en la base tercera de las que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal (contrato de relevo) de un conductor-mecánico, categoría profesional prioritaria que afecta al funcionamiento de los Servicios Públicos Esenciales.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal LOPERA DELGADO MARIA DE LOS REYES a fecha 26/5/2015



4BB6BD65AEE03F92C59D

Código seguro verificación (CSV) 4BB6 BD65 AEE0 3F92 C59D